BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2485 | Buenos Aires, Lunes 30 de Diciembre de 1901 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicacion, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 peses por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 °/o.

Numero suelto del dia.........	$ 0.10
Número atrasado.................	» 0.20
1 Trimestre......................	» 1.50
1 Semestre........................	» 3.00
1 Año..............................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Exoneración del Juez de Paz de Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, don Enrique T. Soarez.

Exp. J. 1177.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.

Vista la nota que antecede del Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, y en atención á las razones en ella expuestas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Rio Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, don Enrique T. Soarez, suspendido en el ejercicio de sus funciones desde el 9 del corriente por el Juez Letrado del mismo Territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

ROCA.
JUAN E. SERÚ.

Aprobando reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte.

Exp. U. 12.

El señor Felipe Bendinger, Presidente de la Sociedad Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte, se presentó al Ministerio de Justicia solicitando aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos.

Pasado el expediente á informe de la Inspección General de Justicia, ésta objetó la disposición del artículo 2º de esos estatutos, que prescribía que para ser socio y tener derecho á votar, debía poseerse el idioma alemán.

El señor Procurador General á quien se elevó el expediente para que dictaminara al respecto, se expidió así:

Exmo Señor.

El Art. 2º de los Estatutos reformados, es la repetición del Art. 2º de los aprobados por Decreto superior del Poder Ejecutivo corriente á fs. 31, en cuanto ambos establecen que el voto sólo corresponde al socio de habla alemán que contribuya con, á lo menos, un peso mensual. La sola modificación relativa á la admisión de socios que abonen una cuota menor, sin derecho al voto, sólo importa el reconocimiento de la calidad de socio benefactor sin voz ni voto en las asambleas.

Como esa calidad no perjudica los intereses de la asociación, ni sus legítimos propósitos, ni contraria disposición alguna de las leyes protectoras de su institución, considero que sólo se refiere al derecho personal de los asociados que pueden en consecuencia renunciarlas, asociándose ó no según su propio y exclusivo albedrío.

Opino en consecuencia: que ningún obstáculo legal se opone á la única parte modificada en el Art. 2º de los Estatutos que rigen la asociación Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte con la aprobación de V. E.—Diciembre 23 de 1901.—SABINIANO KIER.

RESOLUCIÓN

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.

Visto este expediente iniciado por la Sociedad Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte, para obtener la aprobación de las reformas que ha introducido en sus Estatutos constitutivos; visto asimismo, el informe producido por la Inspección General de Justicia; y, considerando, de acuerdo con el antecedente dictamen del señor Procurador General de la Nación que las restricciones establecidas en el Art. 2º de dichos Estatutos al derecho de voto de los asociados, no contrarían disposición alguna de orden publico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones que ha introducido en los Estatutos de la Sociedad Union Escolar Germánica de Barracas al Norte, la Asamblea General de socios celebrada el 8 de Noviembre ppdo., debiendo dicha sociedad ser regida, en consecuencia, por los Estatutos sancionados en aquel acto y que figuran de fojas trece á diez y seis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y permítase al interesado, previa reposición de fojas, tomar copia de lo actuado.

ROCA.
JUAN E. SERÚ.

Aprobando reformas introducidas en los Estatutos de la Cámara de Comercio Francesa.

Exp. C. 824.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.

Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas que ha introducido en los Estatutos de la Cámara de Comercio Francesa la asamblea general extraordinaria de socios, celebrada el 29 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y permítase al interesado, previa reposición de fojas, tomar copia de lo actuado.

ROCA.
JUAN E. SERÚ

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Disponiendo que la Dirección de Tierras y Colonias disponga que por la División de Geodesia, se proceda al relevamiento de la region del Salar de Cauchari en el Territorio de los Andes, y de los hechos allí establecidos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.

CONSIDERANDO:

1º Que se han solicitado un considerable número de pertenencias borateras en el Salar de Cauchari del Territorio de los Andes y carece el Poder Ejecutivo de datos que le permitan conocer la extensión de este salar y si en él puede hacerse la ubicación de toda tierra pedida.

2º Que á estos pedidos se acompañan por los interesados, planos que no concuerdan unos con otros, asignándose en ellos situaciones muy diferentes á las pertenencias en gestión y aún á las medidas, de lo que se deduciría la existencia de superposiciones.

3º Que en este estado, tratándose de afectar tierra fiscal con concesiones para la extracción de borato, es de buena administración tener los elementos necesarios para establecer la ubicación relativa que corresponde á cada gestión ó concesión y tam-

bién la situación de éstas con relación al resto de tierra fiscal que puede ser objeto de gestiones y concesiones por otros conceptos.

4° Que el medio de obtener este resultado, será una operación de relevamiento del Salar de Cauchari y de los hechos allí establecidos.

5° Que conviene además el estudio de dicha región bajo el punto de vista minero, en cuanto á las condiciones del mineral y la economía de explotación.

6° Que estas operaciones deben practicarse con el personal de la Administración.

7° Que por acuerdo de 18 de Marzo del corriente año, se destinó la cantidad de $ 10 000 m/n, para los gastos del trazado del pueblo Comodoro Rivadavia en el Territorio del Chubut y replanteo de la colonia La Argentina en Córdoba, y habiéndose efectuado el primero de estos trabajos, queda aún disponible la cantidad de $ 2.904,25 m/n., insuficiente para los gastos de la segunda operación y con la cual podría costearse los gastos que demande el estudio y exploración á que se refiere este Decreto;

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° La Dirección de Tierras y Colonias dispondrá que por la División de Geodesia, se proceda al relevamiento de la región del Salar de Cauchari en el Territorio de los Andes, y de los hechos allí establecidos.

Art. 2° Autorízase á la Dirección de Tierras y Colonias para invertir en los gastos que esta operación demande hasta la cantidad de $ 2.904,25, parte de los $ 10.000 destinados por el acuerdo de 18 de Marzo ppdo., para las operaciones en él expresadas.

Art. 3° El Ingeniero de la Dirección de Tierras y Colonias que se designe para este asunto, irá acompañado de otro ingeniero de la División de Minas, llevando cada uno las instrucciones que respectivamente formulen estas oficinas.

Art. 4° La Dirección de Tierras y Colonias correrá con la administración de los fondos que se destinan para la presente comisión.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—W. ESCALANTE.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Poniendo á disposición del Ministerio de Marina, las dos primeras secciones del Dique de Carena del Puerto Militar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.

Vista la comunicación del Ingeniero Director de las obras del Puerto Militar, en la que manifiesta que el canal de acceso y las dos primeras secciones del Dique de Carena se encuentran en condiciones de prestar los servicios para que han sido construídas y habiéndose ensayado con resultado satisfactorio las bombas de achique,

SE RESUELVE:

Póngase á disposición del Ministerio de Marina, las dos primeras secciones del Dique de Carena del Puerto Militar y accesorios correspondientes.

Hágase saber á la Dirección de las obras, previniéndosele que debe cumplir las órdenes directas que aquél le trasmita á los fines indicados.

Publíquese y archívese.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que termina el 21-12-1901	Semana que termina el 22-12-1900	Aumento
Pasajeros	4.513 58	2.943 72	
Encomiendas y exceso de equipajes	326 51	232 42	
Cargas	18.304 49	16.789 13	
Telegramas	152 50	168 95	
Varios	— —	— —	
Total... $ m/n.	23.297 08	20.134 22	3.162 86

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
50 semanas 5 días hasta el 21-12-1901	$ m/n.	1.325.129 54
" " 6 " " " 22-12-1900	" "	1.101.567 86
	Aumento	223.561 68

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900	Aumento	Disminución
100 $ oro .... $ m/n				
Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	8.140 —	7.678 —	462	—
Entrada por kilómetro de tren $..	2 86	2 62	24	
Kilómetros de línea en explotación.	336 —	340 —		4
Entrada por kilómetro de línea $..	69 34	59 22	10 12	

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

E. Díaz, Administrador General — *H. M. Hoskins*, Contador

Ferro Carril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 21 DE DICIEMBRE DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 21-12/1901	Semana que terminó el 22/12/1900	Aumento	Disminución
A Pasajeros	8.728 31	9.259 93		
B C Equipajes y encomiendas	372 60	435 93		
D Cargas	34.816 49	32.185 61		
F Telégrafo	251 77	227 32		
F G H I J Varios	122 23	17 17		
Total........ $ m/n	44.291 40	42.125 95	2.165 45	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
50 semanas 5 días hasta el 21-12-1901	$ m/n	2.780 860 96
" " 6 " " " 22-12-1900	" "	2.274.617 15
Aumento	$ m/n	506.243 81

Suma anterior............ $ m/n 2.736.569 56
" de la semana........ " " 44.291 40
Total............ $ m/n 2.780.860 96

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1900	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	28.795 —	26.829 —	1.965 —	
Entrada por kilómetro de trenes $	1 54	1 57		0 03
Kilómetros de línea en explotación.	1.098 —	1.086 —	12	
Entrada por kilómetro de línea. $	40 34	38 79	1 55	

Publíquese—*Bustos Morón.*

L. Rapelli, Administrador — *R. E. Guzmán*, Contador

Ferro Carril Argentino del Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que termina el 19-12-1901	Semana que termina el 19-12-1900	Aumento	Disminución
Pasajeros............ ...... $ m/n	2.991 34	1.758 82		
Encomiendas y equipajes..... "	148 06	124 18		
Cargas...................... "	3.166 10	3.811 08		
Telegramas.................. "	39 89	47 81		
Varios...................... "	141 74	159 25		
Total.....$ m/n	6.487 13	5.901 14	585 99	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
Semana días hasta el 19-12-1901................	$ 318.558,88
" " " " 19-12-1900................	" 296.749, 65
Aumento	$ 21.809,23

Suma anterior............ $ m/n 312.071 75
" de la semana .... " " 6.487 13
Total....... $ m/n 318.558 88

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1900.	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	3.278 —	3.428 —		150 —
Entrada por kilómetro de tren...	1 97	1 72	0 25	
Kilómetros de línea en explotación	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea...	11 51	10 48	1 03	

Publíquese y archívese.—*Bustos Morón.*

E. Lugones
Contador

J. V. Cilley
Administrador

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 263

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.

REVALIDANDO TRANSITORIAMENTE LAS EXCEPCIONES CONCEDIDAS CON ARREGLO Á LA LEY 3318 Á LOS RESERVISTAS DE LAS CLASES DEL 78 Y 79—PASES —PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO.

Capital Federal, Diciembre 17 de 1901.—Considerando que el corto tiempo fijado para la incorporación de los reservistas, no permite establecer las juntas de excepciones en la forma determinada por la Ley 4031 recientemente sancionada, se ha resuelto que las excepciones concedidas de acuerdo con la ley anterior, á los individuos de las clases del 78 y 79, sean transitoriamente válidas para la próxima incorporacion, pero en concepto de que deberán ser revisadas una vez que funcionen las nuevas juntas.

Se reitera que de acuerdo con la nueva ley, deben también concurrir á este llamado todos los ciudadanos casados pertenecientes á dichas clases de 1878 y 79.—RICCHERI.

Por resolución de la fecha, se ha dispuesto el pase como auxiliar de la 1ª División del Estado Mayor del Ejército, del Teniente 2º don René Fontenelle de la Plana Mayor Pasiva.

Con igual fecha se dispone el pase del Sargento 2º distinguido don Miguel S. Fernández del Regimiento 3º de Caballería, al 12 de la misma arma, debiendo incorporarse, una vez terminada su licencia, al escuadrón de este último regimiento destacado en la ciudad de Corrientes.

Con fecha 23 del corriente se ha concedido al Teniente 2º don Nicolás García Castaño del Regimiento 6º de Caballería de línea, permiso para contraer matrimonio con la señorita Josefina Posse.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL

AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES

Se previene á los subscriptores del Interior que deseen continuar recibiendo el Boletin Oficial el año entrante, que deben renovar su subscripción antes del 1º de Enero próximo.

Se hace saber á los de la Capital que se ha organizado el servicio de cobranza á domicilio solo por semestres adelantados, en razón de la modicidad de la subscripción.

Los subcriptores que quieran abonar un trimestre, deberán hacerlo en las oficinas de la Administración antes de aquella fecha.

AVISOS

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras.

LICITACIÓN.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á la Dirección de Correos y Telégrafos de artículos y materiales pertenecientes á los siguientes ramos: balancería, talabartería, lonería, papelería, librería, cartonería, pinturería, grabador, droguería, ferretería, planchas de goma, plomería, electricidad, aserradero, carpintería, imprenta. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 13 de Enero próximo á las dos de la tarde. Muestras, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

V-13-Enero.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la provisión de artículos navales y de máquina, con destino á los Vapores Jenner y Perseverancia, Hospital Flotante Dr. Rodolfo del Viso, Pontones Rosetti y Chacabuco y Lazareto de Martín García, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.*

v-7 de Enero.

Llámase á licitación por el término de 15 días para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García, destinado al servicio de cuarentenarios de 1ª y 2ª clase, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 7 de Enero de 1902, en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, á las 3 p. m—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*El Secretario.* v- 7 de Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.

v-15-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Guatemala y Oro,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires. 12 de Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-4-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-15 Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de piezas de bronce y fierro fundido con destino á la Administración de Limpieza du-

rante el año 1902. Tendrá lugar el dia 4 de Enero próximo á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de 0.50 centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de trescientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-4-Enero.

Llámase á licitación para efectuar la extraccion del estiércol que se produce en el corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 4 de Enero próximo á las 2.15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la cantidad de cien pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en el caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince dias, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—*Jorge N. Williams*. Secretario.

v-4-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de fierro, acero y carbón á la Administración de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á la 1 y 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Intendencia, la suma de ochocientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3 de Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración General de Limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma seiscientos pesos, á la orden de esta Intendencia, deposito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 y 15 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de esta Intendencia, la suma de seiscientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. V-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de maderas con destino á la Administración de limpieza durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2.30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de seiscientos pesos á la orden de esta Intendencia, que le será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 50 potros con destino á la Administracion General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2, 45 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de cincuenta mulas con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 3 de Enero á las 3 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de quinientos pesos, depósito que será devuelto una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-3-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 277000 kilos de pan y 900 kilos de harina marca *cero* con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1902.

Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-2-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de 1800 kilos tabaco picadura fuerte y 60 resmas de papel «Duc» cortado con destino á los Hospitales Municipales durante el primer semestre del año 1902. Tendrá lugar el 31 del corriente é la 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de lo Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de cien. pesos la que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de hielo durante el primer semestre del año 1902 con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de doscientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v 31 de Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público durante el año 1902.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 y 30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañando un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de novecientos pesos, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-31-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del año 1902, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901. —*Jorge N. Williams*, Secretario

v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta mil astillas leña de sauce con destino á la Administración de Limpieza, durante el primer trimestre del año 1902. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brin, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2.30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberan presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Llámase á licitación para efectuar la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2. 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-30-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

En la licitación y sorteo efectuado el día 21 por la Junta de Administración de esta Oficina, resultaron aceptadas las siguientes propuestas para amortización de fondos públicos de

Empréstito Nacional Interno 1891

Nis y Rueda..........	$	176.100	á 74.95	%
Banco de la Nación.....	"	307.600	" 75	"

Empréstito de 1892

Adolfo Acevedo	$	50.000	á 73.45	%
H. van Deurs	"	5.000	" 73.50	"
Adolfo Acevedo........	"	50.000	" 73.75	"
Lorenzo Ragio	"	4.600	" 73.90	"

Empréstito Popular Interno 1898

H. van Deurs....	$	10.000	á 71.20	%
Lázaro Repetto........	"	20.000	" 72.20	"
S. Criado Pérez	"	100.000	" 72.40	"
Félix Olmos.....	"	5.000	" 72.50	"
Guillermo Fernández....	"	100.000	" 72.50	%
Lázaro Repetto........	"	5.000	" 72.80	"
Id id.........	"	25.000	" 72.90	"
Luis Bisso.....	"	20.000	" 73 70	"
Hector Dellepiane......	"	100.000	" 74	
Eugenio Solari...	"	20.000	" 74	
H. P. Witt............	"	50.000	" 74.95	"
Enrique Bedoya.... ...	"	50.000	" 75	
Nis y Rueda..........	"	50.000	" 75	
H. P. Witt.....	"	80.000	" 75	

Empréstito Municipal de Consolidación 1891

Lázaro Repetto.	$	1.300	á 86	%
Supervielle y Cía.......	"	36.100	" 87.50	"
Hector Dellepiane......	"	140.500	" 87.60	"
Supervielle y Cía.......	"	40.000	" 87.90	"
Adolfo Acevedo........	"	40.000	" 88.50	"
Adolfo Sardá..........	"	29.100	" 88.50	"
Supervielle y Cía.......	"	40.000	" 88.50	"

En el sorteo practicado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Serie B—Nos. 125 389 470 582 884 925 1084 1126 1147 1244 y 1310.

Serie C—Nos. 55 88 123 218 286 354 391 y 431.

Serie D—Nos. 182 202 y 255.

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—Nos. 115 168 290 505 533 703 779 1063 1441 y 1778.

Serie B—Nos. 10 246 385 395 684 694 714 861 986 1051 1157 1352 1541 1593 1798 1799 1924 2105 2146 2226 2426 y 2662.

Serie C—Nos. 23 53 77 299 416 560 678 1148 1706 1794 2042 2070 2246 2387 2845 3091 3140 3284 3436 y 3468.

Secie D—Nos. 408 477 506 708 709 825 937 1055 1117 1143 1397 1409 1462 1480 1765 1776 1833 1878 y 1896.

ATRASADOS

Ley de 30 Octubre de 1882

Serie A—No. 79.

Serie B—Nos. 23 238 267 1649 1889 1966 1984 2075 2086 2275 2289 2324 2350 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C—Nos. 116 223 283 310 311 387 456 502 552 586 613 792 871 873 994 1000 1035 1038 1195 1248 1301 1438 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1802 1829 1899 2090 2151 2157 2269 2460 2470 2493 2511 2545 2727 2898 2922 3004 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3318 3407 3442 3445 y 3470.

Serie D—Nos. 3 5 44 52 60 72 120 210 216 218 224 304 367 476 481 495 677 691 771 792 793 920 927 990 1013 1062 1066 1093 1102 1130 1210 1228 1345 1398 1432 1453 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1773 1806 1824 1825 y 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1o al 10 del mes entrante de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*El Secretario.*
v-10-Enero

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario.
v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS

Se previene á los interesados, que por resolución de la fecha, se ha prorrogado el plazo para la presentación á concurso de lo textos de Geografía, hasta el 15 de Enero del año próximo.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—*El Secretario.*
v-17-Enero.

CALLE PARAGUAY 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.*
v-20-Febrero.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto á los ex empleados de la Farola Martín García, **Martín B. Díaz, Carlos Sánchez** y **Juan Salaberry**, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Capital Federal, Diciembre 21 de 1901.—*José D. Echevarrieta*, Secretario.
v-5-Enero

REQUISITORIA

Juan G. Dailey, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Penado **José Vidal**, evadido de la Isla de Martín García el día 28 de Noviembre ppdo., cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, boca iden, barba bigote, soltero, profesión comercio; señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda sobre el pómulo y otra en la ceja izquierda; es hijo de Saturnino Vidal y de Gregoria Irahola, natural de España jurisdicción de Vizcaya (Bilbao); de estatura 1 m. y 69 cm.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta, comparezca ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido penado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Diciembre 18 de 1901.—JUAN G. DAILEY.—*José D. Echevarrieta*, Secretario.
v-8- Enero.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

RÍO DE LA PLATA.

Rada exterior del Puerto de Buenos Aires.—Fondeo del Faro Rada.

El Ministerio de Marina hace saber á los navegantes que ha quedado definitivamente ubicado en la posición aproximada Lat. 34°, 37'45" S. y Longitud, 58° 03' 25 Oste de la antigua Corbeta La Argentina.

Desde su fondeadero se marca á la Iglesia de Quilmes al Sud 47° Oeste, y á la Oficina de Hidrografía en la Dársena Norte del Puerto de la Capital al Norte 80° Oeste.

El Pontón-faro es un buque á tres palos cuyo palo mayor, está coronado por una grimpola esférica, pintada de rojo y negro y su casco está pintado á fajas horizontales negras y rojas, llevando á cada costado la inscripción Faro de Rada.

Desde el palo mayor se exhibe una luz fija roja visible, aproximadamente á 7 millas de distancia con tiempo claro.

Los buques que calen más de 22 pies deberán fondear siempre al Este de dicho Pontón-faro á fin de estar más seguros de su flotabilidad.

(Véase carta Inglesa No 2544).

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

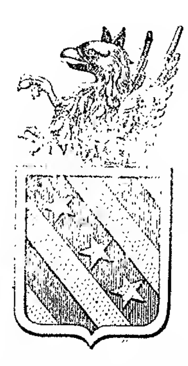
Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901
v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 10.304



Diciembre 26 de 1901—Eduardo Paats y Cª.—Distinguir vinos y conservas alimenticias v-2 de Enero.

Acta Nº 10.303

D. M. C.
M.

Diciembre 26 de 1901—Henry Weston—Distinguir anticrustantes y desincrustantes. v-2 de Enero.

Acta Nº 10.290

" Manchester "

Diciembre 19 de 1901—R. Olivari y Cª.—Distinguir antisépticos, deodorantes y desinfectantes en general. v-30 de Diciembre.

Acta Nº 10.294



"BRITANNIA"

Diciembre 20 de 1901—B. Jewkes y Cª.—Distinguir pinturas en pasta. v-2 de Enero.

Acta Nº 10.299



Diciembre 21 de 1901—Montero y Ghiraldo—Distinguir harinas v-3 de Enero.

Acta Nº 10.308



Diciembre 27 de 1901—Juan Gagnoni—Distinguir comestibles en general, aceites, velas y grasas v-3 de Enero.

Tip. Penitenciaria Nacional.